DECRETO PRESIDENCIAL N° 1674

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidenciamediante nota MPR?DGAJ?UGJ Nº 666/2013, de 01 de agosto de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del del 04 al 07 de agosto de 2013, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de participar en los Actos de Conmemoración organizados por la Delegación Diplomática del Estado Plurinacional de Bolivia en dicho país, en razón al ?CLXXXVIII Aniversario de la Fundación de Bolivia?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa MINISTRA INTERINA DE LA PRESIDENCIA, a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de agosto del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.